

Expediente: **508/21**

Carátula: **GORDILLO HORACIO EDUARDO C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA LA TRINIDAD LTDA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/05/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COOPERATIVA AGROPECUARIA LA TRINIDAD LIMITADA, -DEMANDADO

20301176342 - GORDILLO, HORACIO EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 508/21



H20442466912

JUICIO: GORDILLO HORACIO EDUARDO c/ COOPERATIVA AGROPECUARIA LA TRINIDAD LTDA s/ COBRO EJECUTIVO Expte 508/21

CONCEPCION, 06 de mayo de 2024.-

Atento a lo solicitado y conforme a lo informado en fecha 07/07/2022, Líbrese Oficio al BANCO NACIÓN – Sucursal Aguilares, para que en el término de 72 horas proceda a informar cual es el estado actual de la cuenta de la demandada COOPERATIVA AGROPECUARIA LA TRINIDAD LTDA, CUIT 30-71616920-7, cuenta bancaria N° 010400148/04 (07/19) y las sumas de dinero que se encuentran depositadas en la misma.-

Si existiesen fondos, proceda a dar cumplimiento con el embargo ordenado mediante Sentencia de fecha 01 de Junio de 2022, y oportunamente comunicado a través de Oficio de fecha 10/06/2022, en contra de la parte demandada **COOPERATIVA AGROPECUARIA LA TRINIDAD LTDA, CUIT 30-71616920-7**, por la suma de \$ 2.000.000 importe correspondiente a capital reclamado por honorarios, con mas la suma de \$ 600.000 por acrecidas. En caso contrario, informe los motivos que imposibilitaron su cumplimiento.

Se deberá adjuntar copia de Oficio de fecha 10/06/2022 y de oficio recepcionado en fecha 07/07/2022 mencionados.-

.JPV.-

Actuación firmada en fecha 06/05/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.